

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****10558*****Execució de títols judicials 147/2016***

D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 147/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a WILMER ARMANDO ARROYO CAICEDO contra la empresa SALVAMENTO Y GESTION DE SEGURIDAD SLU sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo: Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Letrado D. Daniel Ruiz Cancho en nombre y representación de D. WILMER ARMANDO ARROYO CAICEDO contra el Auto de fecha 18/07/2016, dejándolo sin efecto, y proceder a despachar ejecución en los términos interesados por la parte ejecutante y que sean conformes a derecho frente a la empresa SALVAMENTO Y GESTIÓN DE SEGURIDAD, S.L.U.

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia a favor de la parte ejecutante, WILMER ARMANDO ARROYO CAICEDO, frente a SALVAMENTO Y GESTION DE SEGURIDAD SLU, parte ejecutada, por importe de 326,24 euros en concepto de principal, más otros 64 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SALVAMENTO Y GESTION DE SEGURIDAD, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a 15 de septiembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

